

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Trimestre | 45 pesetas |
| Semestre | 85 — |
| Año | 160 — |
| Avance de la Provincia. año | 140 — |

Las inscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 1'50 los del año corriente; 5 pesetas, los del año anterior, y de otros años, 3 pesetas



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio el documento oficial que se inserte, declarado de pago, **dos pesetas.**

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de **cuatro pesetas** por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de UNA pesetas y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo en más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de Industria y Comercio

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Rectificación a la circular número 701-A

Publicada dicha circular en el "Boletín Oficial del Estado" número 280, de 7 del actual, y observados errores de transcripción, a continuación se rectifican debidamente:

Art. 2.º Línea 4.ª, debe decir: ...o Delegaciones Nacional o Provincial del Servicio Nacional del Trigo...

Art. 6.º Línea 3.ª, debe decir: ...establecimientos o industrias por título distinto del...

La fecha se entenderá rectificada en el sentido de ser el año 1949, en vez de 1941.

Rectificación a la circular núm. 720, reguladora de la campaña de cereales y leguminosas

Por error de transcripción padecido en la publicación de dicha circular, inserta en el "Boletín Ofi-

cial del Estado" número 226, de 14 de agosto de 1949, a continuación se reproduce, debidamente rectificado, el párrafo segundo del art. 45 de la referida circular:

"El maíz, centeno y escaña que los mismos se reserven para su consumo se abonará: El maíz, a 108 pesetas; el centeno, a 108 pesetas, y la escaña, a 65 pesetas por quintal métrico".

(Del "B. O. del E." núm. 286, de fecha 13-10-1949).

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

CONCURSO

Por la Comisión constituida según lo preceptuado en el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, se saca a concurso la contrata de la confección de matrices y recibos o patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de 1950, con arreglo al pliego de condiciones expuesto al público en la

Tesorería de esta Delegación de Hacienda.

El plazo para poder concursar finará el día 27, a las doce horas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1949.

El Presidente de la Comisión, A. Fernández.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S.H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 4.211

Esta Excmo. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso y por el precio tipo en baja de 267.971,55 pesetas, la instalación de alumbrado público por cambio de corriente de la calle de Don Alfonso I, según proyecto y condiciones aprobadas, contra los cuales, y durante el plazo señalado al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento). Y las proposiciones podrán presentarse en la

citada oficina, así como en la del Registro General, durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y terminará a las trece horas del día en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase 6.ª (pesetas 4,50), que tiene un recargo de 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de 1,50 pesetas, en pliego cerrado; verificándose la apertura de pliegos, a la hora de las trece del día siguiente hábil, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: "Proposición para tomar parte en el concurso referente a la instalación de cambio de corriente en el alumbrado público de la calle de Don Alfonso I".

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por Subsidio de Vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por 5.359,45 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastentado por uno de los señores Letrados consistoriales, D. José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El gasto a realizar será cargo a la consignación presupuesta para esta finalidad.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considerase convenientes para los intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del o de los adjudicatarios abonar los gastos de

anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el señor Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que originen el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 10 de octubre de 1949. El Alcalde, José María García-Belenguer.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, número, provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de 1949, referente a la instalación de alumbrado público por cambio de corriente de la calle de Don Alfonso I, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra)..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

El plazo de ejecución lo señala en días.

(Fecha y firma del proponente):

Núm. 4.212

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso y por el precio tipo en baja de 24.094,17 pesetas, la instalación de alumbrado público (reforma) del Paseo de María Agustín, consistente en el cambio de la conducción aérea que alimenta las farolas centrales existentes, y en colocar alumbrado axial; a eje de calzada, en la parte de vía comprendida entre la calle de Clavé y Puerta del Portillo, según proyecto y condiciones aprobados, contra los cuales, y durante el plazo señalado

al efecto, no se ha formulado reclamación alguna.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Sección de Fomento). Y las proposiciones podrán presentarse en la citada oficina, así como en la del Registro General, durante el plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia y terminará a la hora de las trece del día en que se cumpla dicho plazo, extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), que tiene un recargo del 5 por 100 (0,20 pesetas), y un sello municipal de pesetas 1,50, en pliego cerrado, verificándose la apertura de pliegos a las trece horas del día siguiente hábil en la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue y con las formalidades reglamentarias. En el anverso del sobre que contenga la proposición deberá hallarse escrito y firmado por el concursante lo que sigue: "Proposición para tomar parte en el concurso referente a la reforma del alumbrado público del Paseo de María Agustín".

Acompañarán a la proposición, por separado, la cédula personal del concursante, justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por Subsidio de Vejez (retiro obrero), y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928. Asimismo acompañará resguardo de fianza provisional por 461,90 pesetas. La fianza definitiva será determinada conforme a las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940.

Si lo verificase por poder, deberá hallarse éste bastentado por uno de los señores Letrados consistoriales, D. José María Lasala o D. Manuel Vitoria.

El gasto a realizar será cargo a la consignación presupuesta para esta finalidad.

La Excm. Corporación municipal, previos los informes que juzgue pertinentes, adjudicará este concurso a favor de la oferta u ofertas que considere más convenientes, reservándose el derecho para rechazar todas y cada una de las proposiciones si, a su juicio, no las considerase convenientes para los

intereses municipales, sin derecho por parte de los concursantes para formular protesta o reclamación alguna, sea cual fuere el fallo del concurso.

Será de cuenta del o de los adjudicatarios abonar los gastos de anuncios, honorarios y suplementos adelantados por el señor Notario o Notarios que intervengan en este concurso, y, en general, toda clase de gastos que originen el concurso y formalización del contrato.

Zaragoza, 10 de octubre de 1949. El Alcalde, José-María García-Belenguer.—P. A. de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., núm....., provisto de cédula personal que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número....., del día... de..... de 1949, referente a la instalación de reforma del alumbrado público del Paseo de María Agustín, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, y que sirven de base a este concurso, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de... (en letra)..... pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. El plazo de ejecución lo señala en..... días.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3.478

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno durante el segundo trimestre del año 1949.

(Continuación, Véase: «B. O.» núm 256)

—Conceder una subvención de 500 pesetas a los alumnos de tercer curso de la Escuela Social de Zaragoza, para ayuda de los gastos que les origine el viaje de estudios.

—Sufragar los gastos de una beca a la Sección Femenina de F.E.T. y de las J. O. N. S. para que pueda concurrir una afiliada al curso de Avicultura que organiza la Dirección General de Ganadería.

—Adquirir un ejemplar del libro titulado "Nueva demarcación de los Juzgados municipales, comarcales y de paz".

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Luis González Peiro y su esposa, D.^a Casimira García Pardo, contra acuerdo municipal de fecha 16 de marzo último por el que se les desestimó su petición de que el abono de casa-habitación como Maestros consortes se les conceda a partir de 19 de julio de 1945, en lugar de 18 de enero de 1948.

—Denegar la petición del concesionario de la explotación de los evacuatorios del Paseo de la Independencia sobre apoyo económico a dicho servicio.

—Que las cantidades concedidas o que se concedan a estudiantes para ayuda de viajes de estudios se puedan hacer efectivas por los interesados si justifican la realidad de tal viaje con el aval de la Dirección de la Escuela o Decanato de la Facultad a que pertenezcan.

—Cubrir por oposición dos becas para alumnos que cursen la carrera de Comercio, una para el grado Preparatorio y otra para el grado Pericial.

—Acceder a la petición de don Francisco Oca, Presidente de la Asociación de Propietarios del barrio del Cigarral, encargando a la Comisión de Compras la adquisición de placas rotuladoras de calles.

—Llevar a cabo obras de reparación en la escuela "Patricio Borobio" y casa-habitación del Maestro, cargando su importe de 8.200 pesetas a la consignación que para reparación de escuelas existe en presupuesto.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D.^a Rosa Iglesias Gracia; D. Silverio y D. Juan Mauleón Irurtia; D. Tomás Rigual Torres; D. José Rodríguez Castillo; D. Francisco Allueva Góez; D. Dionisio Casajús Gil; D.^a Carmen y D.^a Agustina Marcelino Salazar; D.^a Rafaela Tejel Mallor; D. José Lueña del Muro; D. José Nieto Andrés, y doña Enriqueta Alvarez Lázaro.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal en el canon correspondiente una parcela de tierra de 16 áreas en el "Realengó de Zaragoza", que figura a nombre de D. Antonio Lacambra Abadía, y adjudicarla a D. Cayo Fernando Romances.

—Autorizar a D.^a Modesta Mazuque para traspasar sus derechos y obligaciones sobre la casa núm. 24 de la manzana 82 de la Ciudad Jardín, a favor de D.^a Concepción Catalán Gimeno.

—Concertar el pago con D. Nemesio Arroyo Melero, propietario del Bar Aurora, sito en plaza de Lanuza, número 35, de dos veladores desde 1.^o de mayo hasta el 20 de octubre, por 277,50 pesetas.

—Dar de baja a partir del próximo año forestal a D. Segundo Monforte Delgado, fallecido, en el cultivo a canon de las parcelas que cultivaba en el monte "Realengó de Peñaflores", y de alta a sus hijos Miguel y Francisco Monforte Alcuierre y Bienvenido Altarriba Millán.

—Autorizar a D. Ramón Más y Más para instalar veladores adosados a la fachada de su establecimiento "Horchatería Más", sito en Coso, 25.

—Conceder permiso a D.^a Pilar Magallón Lahoz para instalar veladores adosados a la fachada de su establecimiento "Bar Aragón", sito en el Paseo de Pamplona.

—Autorizar a D. Félix Blázquez García para instalar veladores adosados a la fachada de su establecimiento sito en el Paseo de Pamplona, 9, Café Bar Levante, así como en la parte central del referido paseo.

—Aprobar las obras de reparación de la casilla del Parque de Primo de Rivera que se mencionan en el informe de la Dirección de Arquitectura.

—Realizar por administración las obras de reparación de uno de los pilares y del muro que separa el edificio de la Casa de Amparo y el del Laboratorio municipal, por un importe aproximado de 2.225 pesetas.

—Contestar a D. Emilio Lagunas Leonard, adjudicatario de las obras de construcción de un fieltro en la Puerta del Duque, respecto a su petición de que no empiece a contarse el plazo de ejecución de dichas obras hasta el momento de

recibir el cupo oficial de cemento, que el plazo empezará a partir del 15 de abril último.

—Denegar la petición del señor Alcalde del barrio de Monzalbarba de que se construya un corral adosado a la casa del Médico rural.

—Autorizar a D. Avelino López Escudero para instalar una vaquería en la casa núm. 19 del camino de Cogullada.

Sesión ordinaria del día 18 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Quedar enterada de que don Francisco Más Más, D. José Mayo y García y D. Recaredo Bescós Gimeño han interpuesto recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, como arrendatarios de la finca, núms. 7, 9 y 11 de la calle de Predicadores, contra acuerdo municipal de incluirla en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Juan López Blanco contra acuerdo municipal relativo a la inclusión de la finca núms. 47 y 49 de la Avenida de San José en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Quedar enterada de que el Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación ha dictado resolución desestimando recurso de alzada interpuesto por los arrendatarios de las fincas núms. 13, 15 y 17 de la calle de Cortes de Aragón, propiedad de D. Antonio Azuara, contra acuerdo municipal por el que se incluyó aquella en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa.

—Aprobar relación de facturas presentada por el señor Interventor de fondos municipales por pesetas 269.107,44.

—Conceder permisos para realizar diversas obras en: Coso, 37; Mayor, 21 y 23; Torre Nueva, 17; Andrés Piquer, 8; San Jorge, 25; Heroísmo, 9; Reconquista, 11; Espoz y Mina, 30; Don Alfonso I, 32; Rocasolano, 2; Coso, 35; Don Jaime I, 18; Coso, 52 y 54; San Jorge 7; Camino del Sábado, angular a calle de la Luz; General Franco, angular a Santa Inés; Paseo de María Agustín, 75; San Lorenzo, núm. 35, y Don Jaime I, 35.

—Autorizar para construir edificio a: Compañía Adriática de Seguros, en Coso, con vuelta a Palomeque; D.^a Eloísa Gracia Bosque, en Torres Quevedo, sin número; D. Luis Morte Gracia en parcelación de la Ortilla; D. Manuel Iñigo Herrero, en Lugo, 18, prolongación; D. Inocencio Sierra García, en diseminado del barrio de Montañana; D. Eugenio García Martínez, en Santa Ana, 11 (Monzalbarba); don Santos Royo Muñoz, en Lugo, 58, y D.^a Francisca Planas Gracia, en camino de Monzalbarba, parcelación Villuendas.

—Conceder permiso a D.^a Natividad Millán para reformar distribución en la casa sita en calle de Alcalá, 5.

—Autorizar para construir badén a: D. Carlos Huertas Escribano, en Domingo Ram, 18; D. Julio San Martín Vicente, en Escobar, 9 al 13; D. José Félez Costea, en calle de las Delicias, 101, 103 y 105, y don Plácido Marco Pardo, en Cartagena, núm. 49.

—Devolver a D. Luis Pérez Cistué, como minoración de ingresos, las cantidades que satisfizo provisionalmente por licencia municipal para ejecución de obras en la finca núms. 13 y 15 de Don Alfonso, puesto que renuncia a su ejecución.

—Proceder a las obras de encintado de los jardines de la plaza de Santo Domingo, cuyo importe asciende a 2.184 pesetas.

—Conceder a D. Miguel Rived Arbuniés, en representación de sus hijos D. Joaquín, D.^a Cándida, doña María y D. Miguel Rived Reyes, una nueva prórroga para derribar los edificios Ossáu, 4, Estebanes, 27 y 29, Méndez Núñez, 34 y anexos.

—Quedar enterada del escrito de la Jefatura de Obras Públicas en el que traslada la resolución del Ministerio de este ramo por la que refrenda provisionalmente la concesión de la línea de trolebuses desde el Paseo de la Independencia al barrio del Terminillo, otorgada a la Sociedad los Tranvías de Zaragoza.

—Iniciar las oportunas gestiones para realizar la expropiación de las fincas Monserrat, 5; Flores, 10, y Convertidos, 5 (angular a Danzas).

—Aprobar las liquidaciones practicadas por el Inspector-Liquidador del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a los señores que se indican en el dictamen.

—Autorizar a D. Julián Ramiro Casas para instalar una garita de madera en un solar propiedad de D. Luis Soláns, sito en la Gran Vía.

—Conceder licencia de apertura de establecimientos industriales y comerciales a los señores que se indican en el dictamen.

—Aceptar la baja presentada por D. Ramiro Cabello Olloqui de unas vitrinas y un letrero anuncio que estuvieron colocados en su establecimiento de juguetería sito en Santa Cruz, 21.

—Conceder a D. León Luengo Buil y D.^a Antonia Aznar López licencia de apertura de una relojería y un establecimiento destinado a la venta de flores artificiales, respectivamente, en General Franco, 98.

—Concertar con D. Manuel Escosa Larrosa el pago de la tasa por anuncios con respecto a los que se han de pintar en la valla existente en calle del Coso, 78.

—Conceder la licencia de apertura de un taller de reparación de maquinaria de molinería (carpintería), en la planta baja de la calle de Palomar, 38, a D.^a Vicenta Ruiz García.

—Modificar el acuerdo de esta M. I. Comisión Permanente de fecha 20 de abril último, en el sentido de aceptar la baja de la finca núm. 5 de la calle de San Ildefonso, a efectos del canon de agua y vertido, desde 1.^o de enero último, con excepción de la taberna, que causará baja desde 1.^o de julio próximo.

—Que, en expresión de afecto y homenaje a las personalidades integrantes del Colegio de Aragón que durante los días 15 y 16 del corriente mes proyectan celebrar diversos actos en nuestra región, se celebre el día 16 un "lunch" en la Alcaldía, a las seis de la tarde. Igualmente al Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante D. Francisco Bastarache, se le ofrecerá una cena.

—Conceder una subvención de 75.000 pesetas a la Comisión organizadora de la corrida de toros a beneficio de las obras de la Basílica de Nuestra Señora del Pilar.

—Desestimar la petición de "España Actualidades" de que se le conceda una subvención al objeto de rodar un documental de Zaragoza.

—Conceder a la Obra de Ejercicios Espirituales la cantidad de

2.000 pesetas para ayuda de la impresión de la Memoria correspondiente a los años 1943-47.

—Subvencionar con 2.000 pesetas a la "Escuela de Ciudadanía" que funciona en la Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Zaragoza.

—Poner a disposición de la Junta de Peregrinaciones la organización de un festival de Jota aragonesa en honor de la peregrinación de la Diócesis de Vitoria, en su próxima visita al Pilar.

—Instruir expediente de revisión de la desfiliación que en agosto de 1936 se impuso al obrero Enrique Andrés Blanquis.

—Aprobar las convocatorias de las oposiciones a plazas de: mecánico maquinista para el servicio de cámaras frigoríficas del Mercado de Lanuza; dos plazas de Ayudantes para el mismo servicio; una plaza de Oficial carpintero, una plaza de oficial cantero, y otra plaza de ayudante herrero.

—Prorogar por un mes la licencia que por enfermedad viene disfrutando el bombero municipal de 2.º Ismael Aranda Sarría.

—Conceder un donativo de 500 pesetas para ayuda del viaje de estudios que proyecta realizar la promoción de Médicos de 1948-49.

—A petición del Teniente de Alcalde señor Sebastián, quedó sobre la Mesa el dictamen proponiendo que la Corporación recurra en vía contenciosa contra denegación tácita del Ministerio de Educación Nacional en recurso presentado ante el mismo sobre indemnización a los Maestros por casa-habitación.

—Conceder un donativo de pesetas 1.000 a la Congregación de la Inmaculada y de San Luis Gonzaga, para ayuda de los gastos de su obra.

—Realizar pequeñas obras de reparación en la casa-habitación que ocupa el señor Maestro del Grupo escolar Ramón y Cajal.

—Ceder en propiedad los nichos que se indican del Cementerio Católico de Torrero a los siguientes señores: D. Lorenzo Bielsa Ibáñez; D.ª Asunción Pellicer Abad; don Saturnino Mozota Vicente; D. Gonzalo de Ulloa Jalvo; D.ª Pilar Puyoles Cano; D.ª Rosario Pló Escartín, y D. Julián Arilla Alber.

Anunciar la caducidad de las sepulturas que fueron ocupadas en el Cementerio Católico de Torrero durante los meses de julio, agosto

y septiembre de 1944; así como los nichos ocupados o tomados en alquiler durante el mismo trimestre de los años 1904, 1914, 1919, 1929 y 1939.

—Autorizar a doña Teresa Benedit Bitrián, concesionario de los cajones núms. 136 y 138 de la planta alta del Mercado de la plaza de Lanuza, dedicados a la venta de desayunos, para, en el cajón núm. 138, vender frutas y hortalizas.

—Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la subasta de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad, una doble de nichos de alquiler y una de restos en el Cementerio Católico de Torrero, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 299.976,63 pesetas.

—Autorizar a D. Rafael Lafarga López para instalar en la fachada del Café-bar Nacional cinco veladores, concertando su pago en pesetas 630.

—Concertar con D.ª Concepción León Osés el pago de dieciocho veladores durante la temporada que media desde el 1.º de mayo hasta el 23 de octubre, por 7.128 pesetas.

—Autorizar a D. Antonio Val Gascón para instalar veladores adosados a la fachada de su establecimiento sito en el paseo de la Independencia, 31 (Café-bar Soconusco), concertando el pago de cuatro anualidades por la cantidad de 1.098 pesetas.

—Concertar con D. Clemente Mendieta Raynao el pago de seis veladores que colocará adosados a la fachada de su establecimiento "Café-bar Madrid", sito en paseo de María Agustín, por la cantidad de 549 pesetas.

—Aprobar la sustitución de herrajes de las puertas del Teatro Principal en su entrada por la calle del Coso.

—Que por operarios municipales se realicen obras de reparación del tejado y chimenea de la habitación que ocupa en Pignatelli, 41, el chófer municipal Dionisio Yuste Corbatón, por un importe calculado en 465 pesetas.

—Aprobar las obras a realizar en la vivienda ocupada por el Ordenanza Constancio García en la Casa Consistorial, cuyo importe asciende a 4.435,05 pesetas.

—Aprobar la recepción de las obras siguientes: las de explanación y preparatorias de pavimenta-

ción de la calle número 3 de la Zona de Ensanche de Miraflores; pavimentación calles números 4 y 6 de la misma Zona, y pavimentación Avenida del Tenor Flèta.

—Conceder a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., una prórroga de tres meses en el plazo fijado en el pliego de condiciones para poder terminar totalmente las obras de explanación y colocación de bordillos de la calle número 2 de la Zona de Ensanche de Miraflores, y el mismo plazo para terminar totalmente las obras de explanación y colocación de bordillos en la Avenida del Ferrocarril, lado derecho.

—Que el superávit de 313.084,61 pesetas de la liquidación del presupuesto ordinario de la zona de Ensanche de Miraflores, del año 1948, pase a incrementar el importe de la consignación que "para gastos de urbanización" figura en el presupuesto ordinario de la citada zona del año en curso.

—Autorizar a D. José María Urrea Andrés para traspasar la industria de vaquería instalada en Bélgica, 9, a favor de D. Fermín Garín Alquézar.

—Conceder permiso a D. Luis Rosel Ramón para abrir un despacho de leche en la casa número 51 de la calle del Sepulcro, y a don Luis Vitallé Curdi, en Checa, 30 y Cervantes, 2.

—Aprobar el recuento de ganadería de 1949, realizado como consecuencia de las obligaciones que impone a los Ayuntamientos la Ley de 26 de septiembre de 1941 y del acuerdo municipal de 26 de enero último.

—Elevar consulta a la Delegación Provincial de Abastecimientos sobre facultad para imponer sanciones a la Autoridad municipal por defecto de calidad del pan.

Sesión ordinaria del día 25 de mayo

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Se acordó:

Incluir en el registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa las fincas: número 13 del Camino del Sábado, de D. Joaquín y D. Manuel Español Sangüesa, y la número 14 de Alar del Rey, de D. Vicente Sánchez Delgado y D. Pedro Cabello Aldana.

(Continuará)

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes de septiembre de 1949:

| ENFERMEDAD | PARTIDO | MUNICIPIO | ANIMALES | | | | | |
|----------------------------|----------------|--------------------|----------|---------------------------|----------------------------------|---------|------------------------|-----------------|
| | | | Especie | Enfermos del mes anterior | Invasiones en el mes de la fecha | Curados | Muertos o sacrificados | Quedan enfermos |
| Agalaxia..... | Cariñena | Herrera de los N. | Caprina | 11 | 74 | | | |
| Carbunco bacteridiano..... | Id. | Aguilón | Equina | | 1 | 78 | 1 | 7 |
| Id..... | Id. | Herrera de los N. | Ovina | | 12 | | 12 | |
| Id..... | Zaragoza | Leciñena | Id... | | 12 | | 12 | |
| Id..... | Borja | Mallén | Id... | | 26 | | 26 | |
| Id..... | Darooca | Villadoz | Id... | | 4 | | 4 | |
| Id..... | Id. | Villarreal de H. | Id... | | 10 | | 10 | |
| Id..... | Cariñena | Herrera de los N. | Caprina | | 5 | | 5 | |
| Id..... | Zaragoza | Leciñena | Id... | | 3 | | 3 | |
| Id..... | Caspe | Mequinenza | Porcina | | 1 | | 1 | |
| Distomatosis..... | Ateca | Aranda de Moncayo | Ovina | | 3 | 2 | 1 | |
| Id..... | Borja | Mallén | Id... | | 160 | | 160 | Mat.º |
| Cisticercosis..... | Id. | Id. | Ovina | | 49 | | 49 | Mat.º |
| Equinococosis..... | Id. | Id. | Id... | | 97 | | 97 | Mat.º |
| Fiebre aftosa..... | Almunia (La) | Epila | Bovina | | 4 | 4 | | |
| Id..... | Id. | Id. | Ovina | | 332 | 7 | | 325 |
| Id..... | Cariñena | Mozota | Id... | | 500 | | | 500 |
| Id..... | Id. | Muel | Id... | | 355 | | | 355 |
| Mal rojo..... | Almunia (La) | Almunia (La) | Porcina | | 17 | 17 | | |
| Id..... | Calatayud | Frago (El) | Id... | | 2 | 2 | | |
| Id..... | Id. | Illueca | Id... | | 3 | 3 | | |
| Id..... | Borja | Mallén | Id... | | 15 | 14 | 1 | |
| Id..... | Zaragoza | María de Huerva | Id... | | 2 | 2 | | |
| Id..... | Almunia (La) | Pedrola | Id... | 1 | | | 1 | |
| Id..... | Id. | Ricla | Id... | | 9 | 9 | | |
| Id..... | Calatayud | Santa Cruz de Grío | Id... | | 2 | | | 2 |
| Id..... | Id. | Tobed | Id... | | 3 | 2 | | 1 |
| Id..... | Zaragoza | Zaragoza | Id... | | 3 | 3 | | |
| Papera..... | Id. | Id. | Equina | | 4 | 4 | | |
| Peste porcina..... | Ateca | Alhama de Aragón | Porcina | 8 | 4 | | 10 | 2 |
| Id..... | Calatayud | Belmonte de C. | Id... | 24 | | 1 | 23 | |
| Id..... | Ateca | Cetina | Id... | 2 | | | 2 | |
| Id..... | Id. | Godojos | Id... | 2 | 2 | | | |
| Id..... | Borja | Borja | Id... | | 1 | | 1 | |
| Id..... | Calatayud | Illueca | Id... | | 8 | | 8 | |
| Id..... | Ejea de los C. | Piedratujada | Id... | | 43 | 18 | 25 | |

Zaragoza, 10 de octubre de 1949.—El Jefe del Servicio, Balbino López.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1949, pudiendo presentar los vecinos contra aquellos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.095.—Quinto
4.099.—Bulbueute

Expedientes de transferencia de crédito

- 4.065.—Novillas
4.097.—El Frasno
4.099.—Bulbueute

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 4.060.—Montón

Listas cobradoras de rústica

- 4.062.—Santa Cruz de Grío
4.072.—Fayón

Padrón de vehículos con motor mecánico

- 4.059.—Jarque
4.061.—Zuera
4.064.—Santa Cruz de Moncayo

4.065.—Novillas

- 4.068.—Villanueva de Gállego
4.072.—Fayón
4.097.—El Frasno
4.098.—El Burgo de Ebro
4.099.—Bulbueute
4.101.—Pina de Ebro
4.203.—Villafranca de Ebro

Matricula industrial

- 4.059.—Jarque
4.060.—Montón
4.061.—Zuera
4.062.—Santa Cruz de Grío
4.063.—Lumpiaque
4.064.—Santa Cruz de Moncayo

- 4.065.—Novillas
4.066.—Ruesta
4.067.—Jaulín
4.068.—Villanueva de Gállego
4.069.—Mesones de Isuela
4.070.—Morata de Jalón
4.072.—Fayón
4.074.—Leciñena
4.094.—Lucena de Jalón
4.097.—El Frasno
4.098.—El Burgo de Ebro
4.099.—Bulbiente
4.100.—Pina de Ebro
4.102.—Fuendetodos
4.103.—Villafranca de Ebro
4.104.—El Frago
4.105.—La Puebla de Alfindén

Padrón de urbana

- 4.059.—Jarque
4.068.—Villanueva de Gállego
4.094.—Lucena de Jalón
4.099.—Bulbiente
4.103.—Villafranca de Ebro

Padrón de rústica

- 4.096.—Quinto
4.099.—Bulbiente
4.103.—Villafranca de Ebro

Padrón de rústica y pecuaria

- 4.067.—Jaulín
4.105.—La Puebla de Alfindén

Padrón de edificios y solares

- 4.060.—Montón
4.061.—Zuera
4.062.—Santa Cruz de Grio
4.063.—Lumpiaque
4.065.—Novillas
4.066.—Ruesta
4.067.—Jaulín
4.069.—Mesones de Isuela
4.071.—Morata de Jalón
4.075.—Romanos
4.076.—Badules
4.077.—Malanquilla
4.097.—El Frasno
4.098.—El Burgo de Ebro
4.104.—El Frago
4.105.—La Puebla de Alfindén

Presupuesto municipal ordinario

- 4.105.—La Puebla de Alfindén

Proyecto de presupuesto municipal ordinario

- 4.065.—Novillas
4.067.—Jaulín
4.075.—Romanos
4.076.—Badules
4.097.—El Frasno

Reparto de rústica

- 4.065.—Novillas
4.073.—Vistabella

Reparto de urbana

- 4.064.—Santa Cruz de Moncayo
4.073.—Vistabella

Reparto de rústica y pecuaria

- 4.061.—Zuera
4.060.—Santa Cruz de Moncayo
4.066.—Ruesta
4.068.—Villanueva de Gállego
4.098.—El Burgo de Ebro

* * *

**Núm. 4.210
PERDIGUERA**

Por acuerdo del Ayuntamiento, con sujeción al Plan general de aprovechamientos publicado en el BOLETIN OFICIAL extraordinario del día 1.º de agosto último, se anuncia la subasta de productos forestales abajo expresados, que se celebrará en la Casa Consistorial el día 29 del actual, a las doce horas del mismo, bajo mi presidencia o la del Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario, que dará fe del acto.

Maderas-Leñas.

Monte «Asteruelas»: 900 estéreos gruesa y 200 menuda de 2.700 pinos, ya señalados (2.215 de diámetro superior a 20 centímetros y 485 de diámetro inferior a 20 centímetros). Tasación, 42.250 pesetas.

El proponente habrá de presentar certificado del Servicio de la Madera de la clase D y hoja de compras anexas o testimonio notarial del mismo. (Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949).

Perdiguera, 15 de octubre de 1949.—El Alcalde, Jerónimo Gracia.

**Núm. 4.061
ZUERA**

Con la autorización reglamentaria de la Jefatura del Distrito Forestal se anuncia tercera subasta pública para la venta de los pastos de los siguientes montes públicos, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en el segundo día siguiente a la fecha en que el presente sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas y con arreglo a los pliegos de condiciones que correspondieron a la primera y segunda, ya celebradas.

Montes

Monte «Alto», por el precio inicial de 17.520 pesetas.

Monte «Valiones», por el precio inicial de 28.224 pesetas.

Zuera, 8 de octubre de 1949.—El Alcalde, José Romero.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS MILITARES****Núm. 4.197****BATALLON CAZADORES MONTAÑA «GERONA» NUM. 8**

Al haberse localizado el paradero del recluta perteneciente al remplazo de 1940, José Cardos Martín, hijo de Manuel y Pilar, natural de Zaragoza, queda sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza número 262, de fecha 18 de noviembre de 1946.

Huesca, 11 de octubre de 1949.—El Teniente Juez instructor, Ricardo Castelló Catalán.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.027

SAMPER ANDRE (Manuel), de 35 años, casado, industrial, hijo de Mariano y Juana, natural y vecino que fué de Zaragoza (calle de Avenida de Valencia núm. 5) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el núm. 184 de 1949, sobre estafa contra dicho individuo.

Núm. 4.029

BOSQUE MOLINS (Pablo), de 52 años, casado, comisionista, hijo de José y Casimira, natural de La Codoñera (Teruel), en ignorado paradero, procesado por la causa de este Juzgado núm. 278 de 1949, sobre asociación ilegal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado, y de esta provincia, para notificarle el auto de su procesamiento y prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 4.081

ARANDA DOMINGUEZ (Manuel), de 27 años de edad, soltero, chofer, natural de Arcauzin (Málaga), y que tuvo su último domicilio en Zaragoza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca a fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario 192 de 1948, sobre imprudencia, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Núm. 4.082

MUNIENTE CRISTOBAL (Pedro Manuel) de 29 años, casado con Nonia Torre, hijo de Francisco y Benita, natural de Caspe (Zaragoza) y vecino de Zaragoza, vendedor ambulante, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez días a contar de esta publicación comparezca

ante el Juzgado de instrucción de Albacete (sito en calle Cárceles, núm. 6) con objeto de ser reducido a prisión en el sumario núm. 95 49, por uso de nombre supuesto.

Núm. 4.091

MABEL MADOREL (Sofía-Elvira), de 32 años, viuda, sin profesión especial, natural de Málaga, cuyo actual paradero se ignora, procesada en el sumario número 42 de 1949, por el delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de Calatayud en el plazo de diez días para constituirse en prisión que le ha sido decretada por no haber sido habida.

Núm. 4.168

GIL BARRI (Francisco), de 28 años casado, barrendero, hijo de Ricardo y Teresa, natural de San Esteban de Litera, vecino de Zaragoza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa que se sigue en el Juzgado de instrucción núm. 1 de Zaragoza con el núm. 341-1949, sobre abandono de familia, comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, con objeto de ser ingresado en prisión y practicar otras diligencias.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.198

JUZGADO NUM. 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 277 de 1949, seguido por denuncia de Florencio Velázquez y Angel Bielsa (Guardias municipales) contra Celestino Serrano Pérez, por el hecho de estafa, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza, a 8 de octubre de 1949. El señor D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública y Celestino Serrano Pérez, de la otra, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Celestino Serrano Pérez a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de setenta pesetas al perjudicado Francisco Gonzalvo Roche, como responsable o autor de la falta denunciada de estafa, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — F. Sancho Rebullida. (Rubricado.)

"Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe: Jaime Beneded. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Celestino Serrano Pérez, en ignorado paradero, y por el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal sustituto, en Zaragoza, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.199

JUZGADO NUMERO 3

D. Jaime Beneded Zuzaya, Oficial habilitado del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 217 de 1949, seguido por denuncia de José Marco Galindo por Gervasio Aznar Arilla contra José López Vadillo, por el hecho de hurto, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza, a 9 de octubre de 1949. El señor D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio de faltas, de la una el Ministerio fiscal en representación de la acción pública, y José López Vadillo, de la otra, como denunciado.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José López Vadillo a la pena de diez días de arresto menor, como responsable o autor de la falta denunciada de hurto, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes, la pronuncio, mando y firmo. — F. Sancho Rebullida". (Rubricado).

"Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública. Doy fe: Jaime Beneded. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José López Vadillo, en ignorado paradero, y por el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal sustituto, en Zaragoza, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 4.203

CALATAYUD

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 155 de 1949, sobre riña y lesiones, se ha acordado citar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a Carmen Ortega García, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en la calle de Buen Aire de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado Comarcal (sito en la Avenida de Ramón y Cajal, número 4) el día 29 del actual, a las once horas y treinta minutos, al objeto de celebrar juicio de faltas.

Calatayud, ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.238

Parque de Intendencia de Zaragoza

Necesitando adquirir este Establecimiento carbón lignito, carbón vegetal y levadura para sus necesidades y las de sus Depósitos, como asimismo paja-pienso para el Parque de Intendencia de Barcelona y sus Depósitos, se hace presente que se admiten proposiciones hasta el día 25 del corriente, situando la mercancía en los almacenes de los mismos, pudiendo efectuar el transporte por remesa militar urgente.

Si por cualquier causa quedase desierta la adjudicación de cualquiera de los artículos que se indican, se celebrará una segunda reunión el día 31 del actual, en las mismas condiciones y con iguales requisitos que para la primera.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por las que se ha de regir el concurso objeto de este anuncio se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detail de este Parque, debiendo hacer constar en las ofertas la conformidad con los mismos.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 17 de octubre de 1949. El Director, Ignacio Sangüesa Casaurrán.

TIP. HOGAR PIGNATELLI